



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 12 FEB 2014

VISTO:

El informe presentado por el Profesor Arnaldo Mangeaud respecto al alumno de esta Facultad, Matias Adrian Alfonso, DNI 33670602, en el que consta que el mismo ha aprobado la asignatura Bioestadística I, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha rendido y aprobado la mencionada asignatura en el mes de diciembre de 2013 y ha obtenido una calificación de 9 (nueve) puntos, tal como consta en el informe refrendado por el Profesor Mangeaud;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º: Reconocer al alumno **MATIAS ADRIAN ALFONSO**, Legajo 33670602, la asignatura **BIOESTADISTICA I** como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 9 (nueve) concepto Distinguido.

Art. 2º: Comuníquese y archívese.

Resolución N° **91**


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA